



OSAR

Consultoría
Integral
Personalizada

PROPUESTA TÉCNICO – ECONOMICA DEL SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OCEANO SEAFOOD S.A.

***PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CRITERIOS DE SEGURIDAD COVID 19***

***OSAR CONSULTING EIRL
RUC: 20604342318***

*Consultor Principal: Ing. CIP Victor Jara
Especialista en Sistemas de Gestión
[30 Abril, 2020]*

CONTENIDO

ALCANCE DE LA CONSULTORIA	3
Cuadro N° 1	3
OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.	3
SERVICIO DE ASESORÍA - ALCANCE, FASES U ETAPAS.....	3
DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3
Cuadro N° 1	4
PERSONAL PROPUESTO	4
ESPECIALISTA:	4
CONFIDENCIALIDAD	4
CONTRAPRESTACIÓN.....	5
PROPUESTA ECONOMICA	6
REQUISITOS COMPLEMENTARIOS DE LA ORGANIZACIÓN	7



1. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

El alcance del servicio contempla la asesoría en la adecuación de su Sistema de Gestión SST a los nuevos controles COVID 19, tomando como referencia los requisitos legales aplicables y en función de las operaciones de:

OCEANO SEAFOOD S.A.

Cuadro N° 1

UNIDAD	SEDE	ACTIVIDAD
Pesca Fresca	Paita	Operativa / Flota
Exportadora SETUS	Lima - Piura - Paita	Planta de Hielo y Operativa en Muelle
OCEANO - PORT LOGISTICS	Lima - Surco	Oficina Administrativa
OCEANO	Lima - Callao	Muelle, Planta, Almacén
OCEANO	Matarani	Muelle, Procesamiento y Elaboración Congelado y Conserva
OCEANO	Paita	2 plantas de elaboración

Los alcances del servicio comprenden todo lo relacionado con la asesoría, actividades de coordinación y control de las actividades a ejecutarse.

2. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

OCEANO SEAFOOD S.A. y EL ASESOR, acuerdan que el segundo le prestará al primero, los servicios de asesoría que requiere la revisión del Sistemas de Gestión, a efectos establecer controles frente al COVID 19:

3. SERVICIO DE ASESORÍA - ALCANCE, FASES U ETAPAS

La asesoría especializada contempla, la revisión y apoyo en la adecuación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a los requerimiento COVID-19, para lo cual, se crea el “Programa de Trabajo”.

Se ha desarrollado la metodología, basada en un esquema lógico y un enfoque de gestión gerencial, que se traduce en un programa de Asesoría ágil y flexible.

La Auditoría interna no está incluida en el servicio.

4. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de asesoría se realizará de manera remota a través de herramientas virtuales de los procedimiento y protocolos de las siguientes sedes que tengan un vínculo laboral de OCEANO SEAFOOD S.A. (no incluye empresas terceras).

Cuadro N° 1

UNIDAD	SEDE	ACTIVIDAD
Pesca Fresca	Paita	Operativa / Flota
Exportadora SETUS	Lima - Piura - Paita	Planta de Hielo y Operativa en Muelle
OCEANO - PORT LOGISTICS	Lima - Surco	Oficina Administrativa
OCEANO	Lima - Callao	Muelle, Planta, Almacén
OCEANO	Matarani	Muelle, Procesamiento y Elaboración Congelado y Conserva
OCEANO	Paita	2 plantas de elaboración

Nota 1: Las fechas de asesoría están por definir, las cuales serán consensuadas con el cliente.

5. PERSONAL PROPUESTO

El servicio de asesoría será realizado por el **Ing. Victor Jara** quien cuenta con las competencias en el Sistema de Gestión SST avalado con la acreditación que hace el Ministerio de Trabajo a los Auditores acreditados mediante Resolución Directoral, El Asesor a cargo del servicio, mantendrá comunicación remota a su empresa mientras dure el servicio.

6. ESPECIALISTA:

ING. VICTOR JARA G. Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Facultad de Ingeniería Industrial), Auditor Acreditado a Nivel Nacional para las auditorías de Seguridad y salud Ocupacional MINTRA, Risk Manager versión 2018, Auditor Líder IRCA OHSAS18001 y de Sistemas Integrados ISO 9001, ISO 14001. Miembro de ICOH - Comisión Internacional de Salud Ocupacional, Miembro de ANARESST - Asociación Nacional de Auditores Registrados de Seguridad y Salud en el Trabajo, Diplomado de Especialización en Derecho Laboral y Procesal Laboral, Auditor Internacional BASC, Auditor Líder ISO 37001 Gestión Antisobornos.

Auditor Líder de Certificación de las normas ISO 9001, 14001, 45001, 37001 y la Norma OHSAS 2007 - GLOBAL CERTIFICATION BUREAU.

Auditor Acreditado de la Ley 29783 por el Ministerio de Trabajo desde el año 2016, Especialista en Gestión de Riesgos y Desastres Naturales y Miembro Activo del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

7. CONFIDENCIALIDAD

La asesoría se desarrollará con la más estricta reserva de la información comercial, técnica y empresarial de OCEANO SEAFOOD S.A. que se entregue u obtenga en el marco del desarrollo de la asesoría, en especial secretos comerciales y empresariales. Los documentos y resultados de los trabajos no se difundirán a terceros y sólo podrán ser utilizados para los fines del proyecto.

8. CONTRAPRESTACIÓN

Las partes convienen que el monto total de los honorarios que **OCEANO SEAFOOD S.A.** abonará a **EL ASESOR** por la prestación del servicio materia del presente documento, asciende a la suma de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) **sin IGV**, los cuales se cancelarán al FINAL de la cuarta semana de iniciado el servicio.

Por su parte, **EL ASESOR** se encuentra obligado a entregar los comprobantes de pago de acuerdo a los formatos aprobados por la Superintendencia de Administración Tributaria a finales de cada mes a efectos que **OCEANO SEAFOOD S.A.**, pueda dar inicio a su gestión interna de pago.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado **GASTOS** del presente documento, las partes dejan expresa constancia que el monto de la contraprestación detallada en el primer párrafo de **CONTRAPRESTACIÓN**, incluye todos los costos y gastos en los que **EL ASESOR** deba incurrir para la prestación de los servicios detallados en el presente documento, lo cual incluye (mas no se limita) a los materiales, personal, servicios conexos, gastos administrativos, dos capacitaciones vía online.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

EL ASESOR se obliga a prestar con debida diligencia y profesionalismo los servicios de asesoría y asesoría contratados por **OCEANO SEAFOOD S.A.** a través del presente documento, para lo que actuará siempre con la mayor eficiencia y confidencialidad en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Por su parte, **OCEANO SEAFOOD S.A.** se compromete a entregar oportunamente a **EL ASESOR** toda la información y documentación necesaria para la realización de sus obligaciones contractuales; asimismo, se compromete a pagar los honorarios profesionales de **EL ASESOR**, en la forma y oportunidad pactadas en la cláusula cuarta del presente documento.

10. GASTOS.

El monto estipulado en la **CONTRAPRESTACIÓN**, incluye aquellos gastos administrativos.

En caso se requiera la presencia de **EL ASESOR** en un local diferente de Manuel Olguín N° 211 Piso 4 Santiago de Surco, los gastos de traslado y estadía que genere dicha movilización correrán por cuenta de **OCEANO SEAFOOD S.A.** La primera opción de pasajes siempre será el aéreo, en caso sea fuera de Lima. De la misma manera las situaciones de responsabilidad o retrasos, por motivos no atribuibles a la asesoría que requieran de días adicionales o reprogramación de las reuniones mensuales que no se pudieron ejecutar.

PROPUESTA ECONOMICA

➤ **HONORARIOS POR EL SERVICIO BAJO LA Ley 29783**

El monto total **MENSUAL** de los honorarios será de:

S/. 6000.00 sin IGV

(Seis mil con 00/ 100 Soles) sin IGV, los cuales se cancelarán al inicio de cada mes y por el plazo que dure el servicio.

Los honorarios incluyen:

- Todos los trabajos descritos en la sección “Etapas de Asesoría”, de la presente propuesta.
- **Gastos administrativos** de movilidad del lugar de prestación del servicio en Lima Metropolitana cumpliendo con las normas de movilización que estén vigentes.
- Revisión y mantenimiento de los requisitos de la Ley 29783 y normas complementarias relacionadas a COVID 19.

Los honorarios no incluyen:

- Situaciones de responsabilidad o retrasos, por motivos no atribuibles a la **asesoría** que requieran de días adicionales o reprogramación de las reuniones mensuales que no se pudieron ejecutar.
- Gastos de movilidad que no sea al lugar de prestación del servicio en Lima Metropolitana cumpliendo con las normas de movilización que estén vigentes.

FORMA DE PAGO

Esta inversión será pagada en la CUARTA semana de iniciado el servicio.

DÍAS ADICIONALES

En caso de retrasos ajenos a la **Asesoría** que generen la necesidad de días de asesoramiento, asesoría y/o capacitación adicional estos tendrán un costo igual o proporcional a los aportes mensuales.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS DE LA ORGANIZACIÓN

OCEANO SEAFOOD S.A. debe considerar las siguientes condiciones indispensables para la buena marcha del proyecto:

- 1 Para efectos del proyecto de **ADECUACIÓN del Sistema de Gestión Integrado** existe el compromiso de la **Alta Dirección** y las **Gerencias Funcionales**, asumiendo éstas la responsabilidad de asignar los recursos humanos, financieros y tecnológicos que requiera el proyecto, los resultados y avances del proyecto deberán ser considerados como parte de la **Gestión Operativa** de la organización.
- 2 El compromiso de la organización es un factor determinante para el éxito de un programa de adecuación. Por tal motivo es necesario que la **Alta Dirección** de la compañía haga suyo el proyecto para generar el efecto multiplicador deseado y alcanzar los objetivos planteados.
- 3 Identificar la **Alta Dirección** del proyecto, encargado de tomar las decisiones estratégicas y liderar al personal de la empresa en estas actividades. Esta persona sería igualmente la encargada de dar continuidad al Sistema.
- 4 Designar a un coordinador que trabaje a tiempo completo (durante las horas previamente coordinadas de manera remota o virtual) conjuntamente con el consultor, a lo largo del desarrollo de las “**Actividades de Asesoría**”.
- 5 Acceso a la documentación de la organización en formato digital y editable.



osar

Consultoría
Integral

Personalizada